

000001

XXXXXX VALENCIA, 20 de abril de 1937

3.572/PT-PM.

Sead. de Trabajadores de la Tierra  
y Oficios Varios  
SILLA (Valencia)  
\*\*\*\*\*

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva ha conocido el contenido de vuestra carta, fecha 18 del actual, a la cual pasamos a contestaros lo siguientes:

No hay manera de poder tolerar pactos individuales entre organizaciones sindicales y políticas en un pueblo determinado de España, porque la unificación sindical ha de hacerse en virtud de acuerdos adoptados por el Comité Nacional de la C.N.T. y la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores. Todo lo que se haga al margen de los Organismos nacionales es sencillamente nulo porque estamos dispuestos a desautorizarlo públicamente única manera de que la disciplina sirva para algo en nuestras luchas sindicales.

Hoy están reunidas Comisiones formadas por compañeros de la C.N.T. y U.G.T. para estudiar todo lo que se relaciona con nacionalización de la tierra, socialización de las fábricas; en una palabra: todos los problemas que tenemos pendientes de solución y comprenderéis vosotros que cuando con carácter nacional se están discutiendo estos casos por los organismos sindicales responsables, no se puede tolerar al margen de la C.N.T. y de nosotros se adopten resoluciones como las propuestas por vosotros en el proyecto que nos habéis enviado.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y del socialismo.

POR LA COMISION EJECUTIVA:  
El Vice-secretario,

Pascual Tomás.

SOCIEDAD TRABAJADORES  
— DE LA —  
TIERRA Y OFICIOS VARIOS  
U. G. T.  
SILLA  
▼

*terrie*

000002

A la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España.

Valencia.

Camarada Secretario: Adjunto le mando copia de un pacto que los compañeros de C. N. T. local, nos remite para que de comun acuerdo ~~haga~~ hagamos la unificación, de los dos organismos sindicales, lo que nosotros lo comunicamos a esa Ejecutiva para que nos informe sobre el mismo, y si procede o no la unificación, y asta que punto podemos hacerlo.

En espara quedamos de Vdes. y de la Causa.

El Secretario.

*José Domenech*



000003

En la Villa de Silla a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunidas las comisiones representativas de las Organizaciones sindicales C.N.T., U.G.T., la F.A.I. y partidos politicos Izquierda Republicana, Union Republicana Nacional y Comunista, de esta localidad, se comprometen llevar a la practica el siguiente pacto:

PRIMERO = Siendo las aspiraciones de los antes expuestos de llegar a una alianza fraternal que una al proletariado, unanimente se comprometen a prestarse ayuda mutua.

SEGUNDO = Asimismo se comprometen a llevar a la practica todo aquello que tienda a favorecer la marcha revolucionaria y transformacion social.

TERCERO = Se comprometen a establecer una sana disciplina en dichas Organizaciones y partidos politicos, para llevar un riguroso control tanto en lo que afecta a individuos, como encauzamientos generales para la buena marcha revolucionaria.

CUARTO = La economia sera controlada por las dos Organizaciones sindicales locales U.G.T. y C.N.T. y a tal efecto se formara un Consejo de Economia que sera integrado por las mismas.

QUINTO = Las Organizaciones sindicales, F.A.I. y partidos politicos que figuran en cabeza se comprometen a respetar, apoyar y ayudar en todos sus aspectos a la Colectividad sindical de Silla C.N.T. A.I.T. que viene actuando.

SEXTO = La Organizacion sindical local C.N.T. en nombre y representacion del Sindicato Unico de Oficios Varios y Colectividad de Silla locales, propone a las demas Organizaciones y partidos politicos que figuran en el presente pacto, el recuento y reparte general equitativo de todas las tierras que trabajan los agricultores y Colectividad de Silla, entre todos los campesinos en esta localidad y que este reparte se hara a base de las clasificaciones de tierras de 1a, 2a y 3a categoria proporcionalmente, asi como tambien mientras se efectua el reparte de tierras, la Colectividad de Silla, seguira al frente de las que actualmente tiene a su cargo y que una vez efectuado el reparte, la Colectividad si tiene superavit a lo que le corresponda hara entrega de ellas y si tiene de menos se le entregara el resto que le pertenezca. Que al efectuarse dicho reparte, se tendra en cuenta dejar a la Colectividad las parcelas mayores de las tierras que en la actualidad cultiva.

Dicha proposicion encerrando que esta dentro del terreno

100000  
Y para traslación y justicia, la Organización sindical U.G.T., grupo de la  
libertad social F.A.I. y partidos políticos Izquierda Republicana, Unión Repu-  
blicana Nacional y Comunista, locales, dan su aprobación como  
premetiéndose todos a llevarlo a la práctica lo antes posible.

**SEPTIMO** = Todas las representaciones que figuran en cabeza de éste decusan  
y comprometen, se comprometen a que las tierras que les correspondan a  
los campesinos de esta localidad que se encuentren en los fren-  
tes, sean entregadas a sus familiares más cercanos, haciéndose  
cargo de las mismas hasta su regreso a esta, o según los deseos  
del interesado.

**ACTAVO** = Dichas representaciones se comprometen llevar a cabo rápidamente  
el recuento y reparte de la tierra arrezal, y la tierra de huerta.  
Una vez verificado el recuento y reparte quedará pendiente de en-  
trega la que se encuentre sembrada tanto de individualistas como  
de la Colectividad, hasta que se verifique la recolección de la  
misma, excepte la de aquellas personas de tendencia derecha que  
las entregarán en el estado en que se encuentren.

**OVENO** = Todas las representaciones que figuran en cabeza se comprometen  
a que una vez constituido el Consejo Municipal por todos los sec-  
tores antifascistas, a que todas las deudas que tiene pendiente el  
mismo en la actualidad sean liquidadas en el plazo máximo de tres  
meses.

Y para que conste y surta sus efectos legales, expedimos el presente  
pacte per sextuplicado, que firmamos quedando con un ejemplar cada una de  
las partes representativas, en Silla fecha ut supra.

Las partes representativas y sus representantes se comprometen a cumplir con  
los deberes que les corresponden en el seno de la Colectividad y a colaborar  
con la actividad de esta, así como a respetar la autonomía y la  
libertad de la Colectividad y a no intervenir en los asuntos que  
le competen a los particulares. Asimismo se comprometen a no  
realizar actividades que perjudiquen a la Colectividad y a no  
colaborar con el enemigo. Este pacto es suscrito por los  
representantes de las partes representativas y sus representantes  
en el día y lugar que se indica en el encabezamiento de este  
documento.